



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/078

Ginebra, 30 de octubre de 2018

ASUNTO:

Grupo asesor técnico (GAT) de MIKE y ETIS

1. La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre Comercio de especímenes de elefante encarga al Comité Permanente que establezca un Grupo asesor técnico (GAT) para suministrar supervisión técnica al programa de Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) y al Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS).
2. En su 70ª reunión (Sochi, octubre de 2018), el Comité Permanente acordó que se realizara un examen de la composición del GAT para llenar dos vacantes en la categoría de “expertos mundiales”. Esto se basó en recomendaciones del Subgrupo MIKE-ETIS en lo que respecta a los candidatos propuestos por la Secretaría, en consulta con TRAFFIC.
3. Como resultado, se nombró a los siguientes expertos mundiales como nuevos miembros del GAT:
 - Holly Dublin
 - William Link
4. De conformidad con el mandato del GAT, las presidencias de los Grupos de especialistas en elefantes africanos y asiáticos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza deberán integrar el GAT. Benson Okita ha sido nombrado nuevo Presidente del Grupo de especialistas en elefantes asiáticos de la UICN y por lo tanto se unirá al GAT como miembro designado.
5. La composición del GAT, al 5 de octubre de 2018, es la siguiente:

Expertos mundiales

- Eleanor Jane Milner-Gulland
- Holly Dublin
- Hugo Jachmann
- William Link

Expertos subregionales

- Leonard Mubalama (África central)
- Chris Thouless (África oriental)
- Russell Taylor (África meridional)
- Emmanuel Hema (África occidental)

- Raman Sukumar (Asia meridional)
- Li Zhang (Asia sudoriental)

Expertos designados

- Benson Okita (Presidencia del Grupo de especialistas en elefantes africanos de la CSE de la UICN)
 - Vivek Menon (Presidencia del Grupo de especialistas en elefantes asiáticos de la CSE de la UICN)
 - Fiona Underwood (Estadístico del ETIS)
6. El Comité Permanente y la Secretaría desean expresar su sincero agradecimiento a los miembros salientes del GAT de MIKE y ETIS por los servicios prestados a la Convención y desea dar la bienvenida a los nuevos miembros que se unen al GAT.
 7. La presente reemplaza a la Notificación a las Partes No. 2016/012 del 16 de febrero de 2016.